

DECRETO N° **5362**

TEMUCO,
24 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 37 espacios de comercialización para emprendedores en actividad denominada "Expo Yosay-Con 2025" en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco, los días 20 y 21 de diciembre de 2025.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.-Regularicese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización para 37 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Expo Yosay-Con 2025" en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco, los días 20 y 21 de diciembre de 2025

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	RUÍZ	LUCERO	ISLY CATALINA		IMPRESIONES EN RESINA Y 3D	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
2	GARCIA	OSSANDON	ROMINA ALEXANDRA		MAQUILLAJE Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
3	CONTRERAS	GUTIERREZ	AFRICA PAULETTE		ACCESORIOS AROS, COLLARES, ANILLOS ENTRE OTROS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
4	SOTO	NUÑEZ	YESSENIA ALEJANDRA		MACETEROS Y PLANTAS EN IMPRESION 3D	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS

5	HERRERA	PALMA	ANA CAROLINA		MERCHANDISING KPOP, PAPELERIA Y ROPA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
6	PEDREROS	JARA	KATERINE LISSET		ESTAMPADOS EN SUBLIMACION, ACCESORIOS Y SNACKS ASIATICOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
7	MONTIEL	BARRIENTOS	LAURA CRISTINA		PELUCHES, LLAVEROS TEJIDOS AMIGURUMI, Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
8	OSSES	SANDOVAL	ELDA GUISLLEY		ESTAMPADOS DTF	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
9	HUIRCALEO	CAIFAL	ANGELY VANESA		MERCHANDISING	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
10	DIOCARES	ARANEDA	EMILY ANAYS		MERCHANDISING, ACCESORIOS HECHOS A MANO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
11	DURAN	RIOS	VALENTINA MARIOLY		VENTA DE CUADROS Y REPISAS, LLAVEROS Y FIGURAS PIXEL ART	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
12	RUIZ	SILVA	LILIAN EMILY		FOODTRUCK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
13	VILLALOBOS	MATURANA	CLAUDIA IVONNE		PAPELERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
14	MARTINEZ	CISTERNA	DANIEL ALEXIS		CUADROS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
15	QUIROZ	VALDEBENITO	DENISSE ARACELIX		BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
16	QUIROLA	ALBORNOZ	VALENTINA DE LOS ANGELES		CAFETERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
17	BERGS	PARRA	KATHERINE GUISSEL		PAPELERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS

18	GARCIA	SAAVEDRA	CONSTANZA ESTRELLA		PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE MASCOTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
19	JARA	PIÑA	CAMILA FERNANDA		DECO HOGAR Y ACCESORIOS GEEK	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
20	MUÑOZ	SANTIN	DANIELA NORMA		ACCESORIOS HECHOS A MANO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
21	ALVAREZ	VALDES	MARIA IGNACIA BELEN		ACCESORIOS KPOP	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
22	MARABOLI	CORTES	JENNIFER GIANINA		JOYERIA Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
23	CARIÑE	EPUNIR	CECILIA DEL CARMEN		MASOTERAPIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
24	GARRIDO	CONA	LILIANA RUTH		ESTAMPADOS Y ILUSTRACIONES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
25	DIAZ	CASTRO	DANIELA RAYEN		ARTICULOS FAN MADE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
26	MERINO	ABELLO	ELISA ANDREA		ARTICULOS FAN MADE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
27	ECHEVERRIA	GARCIA	GABRIELA NICOLE		ARTICULOS FAN MADE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
28	CARRASCO	ESCOBAR	MAKARENA TERESITA		ARTICULOS FAN MADE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
29	GONZALEZ	AEDO	OSCAR LEONARDO ANDRES		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
30	VON DOSSOW	LUISE	STEFANIE EUGENIA LUISE		MUESTRAS DE ARQUERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
31	NAVARRETE	OSSA	CAMILA IGNACIA		ARTÍCULOS FAN MADE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS

32	GARCIA	CONCHA	MAGALI DEL CARMEN		ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
33	PARADA	RODRIGUEZ	YESENIA MITSHELE		ACCESORIOS Y PAPELERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
34	SAN MARTIN	MOLINA	KATHERINE JASMIN		CONFECCION DE CARTERAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
35	PALMA	MOLINA	FERNANDO ANDRÉS		MERCHANDISING HARRY POTTER	SIN MOROSIDAD
36	DEUMACAN	OLIVA	BENJAMIN ISAAC		PINS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
37	MARILLAN	CUEVAS	DIEGO IGNACIO		CARTAS COLECCIONABLES	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina desde el N°1 al N°34 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N° 35 al N°37, deberán pagar la suma de 0,04 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata grado 9, será responsable de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
